



MAR DEL PLATA, 21 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-2108/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, caratulado: "Concurso para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Estudiante, Departamento de Filosofía", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5247/17, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de los Ayudantes de Segunda), su modificatoria la Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02, y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 180/18, se designó a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a diversos alumnos en sendos cargos de Ayudante Estudiante, en Trabajos de Docencia, en las Áreas y asignaturas del Departamento de Filosofía.

Que, a fojas 101, la Secretaría del Departamento de Filosofía eleva las funciones docentes de diversos Ayudantes Estudiantes, aprobados en la sesión departamental de fecha 02 de octubre de 2018.

Que, a fojas 102/104, se elevan los avales de los profesores a cargo de las respectivas asignaturas, quienes se comprometen a supervisar las funciones docentes de los referidos Ayudantes Estudiantes.

Que, a fojas 4105, obra el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 14, de fecha 13 de marzo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el Ciclo Lectivo 2018, los alumnos que a continuación se detallan, desempeñaron las funciones docentes que en cada caso se especifica, como extensión de sus respectivos cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

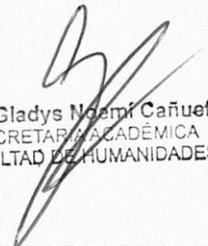
**Docencia**, en los cuales fueran designados a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 180/18:

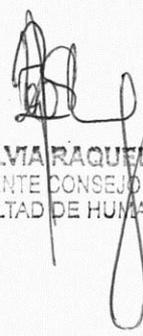
- **-Señor Santiago Álvaro ROLDÁN ABEIJÓN** (clase 1989 – DNI N° 34.851.164 – CUIL N° 20-34851164-6), en la asignatura **FILOSOFÍA POLÍTICA** (segundo cuatrimestre de 2018);
- **Señorita Victoria Libertad MARTÍNEZ LARRAÑAGA** (clase 1992 – DNI N° 36.834.133 – CUIL N° 27-36834133-4), en la asignatura **TEORÍA POLÍTICA** (primer cuatrimestre de 2018).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1347 ;**



  
Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES